

LA EDUCACIÓN SUPERIOR

por Sergio Porcel de Peralta

Las Instituciones de Educación Superior son espacios donde se puede elegir qué estudiar, cómo estudiar y con quién estudiar. En ellas, además, podrás realizar actividades sociales, culturales políticas y recreativas, relacionarte con profesores y alumnos, e informarte más allá de lo que se dicta en cada carrera

A los estudios superiores los puedes tomar como una obligación, un trámite administrativo o tomarlos como un ámbito para formarte, informarte, así como, participar de manera solidaria y crítica en solución de los problemas que afectan a tu comunidad. Estas opciones hacen que cada uno pueda desarrollar sus estudios de un modo único y personal.

Si te decidieras a comenzar una carrera es necesario que comprendas cuáles son los fines y cómo se organizan las instituciones de educación superior (*)

La educación superior constituye el nivel más alto de educación, y algunos de sus objetivos son:

- brindar formación científica, humanística y técnica;
- promover la producción y desarrollo del conocimiento en todas sus formas;
- formar a personas comprometidas de manera reflexiva y crítica con el mejoramiento de la calidad de vida, y el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático.

En el sistema educativo argentino, la educación superior es impartida por las universidades, los institutos universitarios y los institutos de educación superior.

SOBRE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS

La *educación superior universitaria* está a cargo de dos tipos de instituciones: las universidades y los institutos universitarios, ambos integran el sistema universitario nacional. Las *universidades* desarrollan su actividad en una amplia variedad de campos disciplinarios no afines, pueden ser nacionales, provinciales y privadas, y todas deben contar con el reconocimiento del estado nacional. Los *institutos universitarios* circunscriben su oferta académica a una sola área disciplinaria y pueden ser estatales o privados, y también deben estar reconocidos por el estado provincial.

Las **instituciones universitarias** tienen como función fundamental producir y contribuir a la distribución equitativa del conocimiento, mediante las actividades de docencia, investigación y extensión concebida como servicio social. Estas instituciones sociales son comunidades de trabajo que tienen diversas finalidades: formar y capacitar a técnicos y profesionales, realizar investigación, producir y difundir conocimientos, producir bienes y prestar servicios con proyección social, y contribuir a la solución de los problemas argentinos y continentales.

Las universidades se organizan generalmente en Facultades.

Facultad: es una unidad académica que se ocupa del dictado de carreras que pertenecen a un área del saber. Por ejemplo, en la Facultad de Filosofía y Humanidades (UNC), se dictan las carreras de licenciatura en Historia, licenciatura en Filosofía, licenciatura en Letras, entre otras. A su vez, cada facultad se organiza en **escuelas**, de las que dependen esas carreras; el dictado de cada carrera de esa facultad está a cargo de la Escuela de Historia, la Escuela de Filosofía, La Escuela de Letras, respectivamente.

Carreras universitarias o de grado universitario: son instancias de formación de cuatro o más años de duración que ofrecen las universidades y los institutos universitarios. Estas carreras tienen como objetivo capacitar a los estudiantes en los principios, teorías, leyes y métodos de una o más disciplinas, para que puedan desempeñar una profesión en un campo de actividad determinado, dedicarse a la

investigación o ejercer la docencia. Además, conducen a un título final de licenciado en..., ingeniero en..., profesor superior de..., arquitecto, etc.

Título Intermedio: algunas carreras de grado otorgan un título una vez cumplida cierta parte de su plan de estudios, dejando abierta la posibilidad de continuar luego con la formación más extensa. Por ejemplo, el título de técnico en producción de medios audiovisuales (UNC) se otorga al aprobar las materias de los tres primeros años y un trabajo final, y habilita para la realización del tramo superior de licenciatura en cine y televisión.

Ciclo de licenciatura (o licenciatura a término): es un ciclo que complementa la formación de quienes tienen estudios de nivel superior, permitiéndoles ampliar o profundizar sus conocimientos previos y alcanzar un título de grado universitario. En cada caso, la carrera especifica el título previo requerido. Por ejemplo, el ciclo de licenciatura en ciencias de la educación (UNC) está destinado, entre otros, a profesores de educación inicial, educación primaria o de educación secundaria en distintas disciplinas.

Orientación: algunas carreras ofrecen en el tramo final de la formación, la posibilidad de profundizar en una problemática específica; cada orientación que puede estar o no indicada en el título.

Carreras de posgrado: forman parte del cuarto nivel de educación y su dictado está a cargo de universidades e institutos universitarios. Está dirigido a quienes poseen un título universitario de grado o acrediten conocimientos y experiencias suficientes en el campo específico de conocimientos. Hay tres tipos de carreras de posgrado: especialización, maestría y doctorado.

SOBRE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Institutos de educación superior: son instituciones dedicada a formar *profesores* para las instituciones de enseñanza inicial, primaria, secundaria, especial y superior; y a formar *profesionales técnicos*. Entre sus objetivos, además, está el investigar y acrecentar el saber, así como, preservar y transmitir la cultura, atendiendo en la realización de sus fines a las necesidades y características de la comunidad en la que actúan y de la región donde ejercen su influencia.

Carreras de educación superior (comúnmente conocidas como carreras terciarias o como carreras cortas): tiene una duración inferior a cuatro años y consisten en el aprendizaje de técnicas y procedimientos específicos y de las disciplinas que los fundamentan. Conducen a la obtención de un título de *profesor*, para el ejercicio de docencia en los niveles no universitarios del sistema educativo, o de *técnico*, que habilita para el desempeño de actividades de carácter instrumental o que requieren la supervisión de un profesional de grado universitario, en las áreas humanística, social, técnico profesional y artística.

Validación nacional de los títulos: las titulaciones ofrecidas por las diversas instituciones de nivel superior deben contar con una resolución de validez nacional. En relación con las universidades e institutos universitarios, esta resolución es emitida por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, en el caso de los institutos de educación superior, lo hacen las correspondientes direcciones de enseñanza de los ministerios de educación de cada provincia. En nuestro caso, los títulos emitidos por instituciones de gestión estatal están validados por la Dirección General de Enseñanza Superior (DGES) y por la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional (DGETFP), mientras que títulos emitidos por instituciones de gestión privada están autorizados por la Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza, todas dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

TÉRMINOS COMUNES A LAS CARRERAS UNIVERSITARIAS Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Plan de estudios: es la estructura del contenido teórico y práctico de la carrera. Comprende la serie de materias que deberán cursarse. Se organiza por años, por ciclos o por correlatividad de materias. Suele

incluir, para la finalización de la carrera, la elaboración de un trabajo final o la realización de una práctica preprofesional.

Materias o asignaturas: son núcleos temáticos que desarrollan distintos aspectos de una carrera. Respetan un sistema de correlatividad, por el cual las materias se ordenan una a continuación de las otras y así deben cursarse y aprobarse. Las materias pueden ser cuatrimestrales o anuales y el **programa de una materia** establece los objetivos que se pretende alcanzar y los contenidos a desarrollar.

Cátedra: es un equipo de docentes que dicta una materia del plan de estudios. Cada cátedra está integrada por un profesor titular, un profesor adjunto y un jefe de trabajos prácticos. Las **clases teóricas** están a cargo del profesor titular y el adjunto, quienes desarrollan los contenidos teóricos del programa. La asistencia a las mismas, por lo general, no es obligatoria. Las **clases de trabajos prácticos** se organizan en comisiones de alumnos, tienen por objetivo articular los contenidos teóricos con los prácticos, son coordinados por el jefe de trabajos prácticos y de asistencia obligatoria.

Régimen de cursado: si bien cada institución lo establece, en general, son **tres las condiciones de cursado o de alumno**. La condición de **alumno regular** se obtiene aprobando un porcentaje de los trabajos prácticos o prácticas y de exámenes parciales (que varía según la materia sea anual o cuatrimestral) con cuatro puntos como mínimo. Para aprobar la materia se deberá rendir un examen final, donde se abordarán los contenidos teóricos-prácticos del programa del año en curso. Una vez regularizada una materia, tenemos dos años consecutivos para poder rendirla en esa condición. La condición de **alumno promocional** se alcanza aprobando un porcentaje de los trabajos prácticos o prácticas y de exámenes parciales con siete puntos como mínimo (ese porcentaje varía según la materia sea anual o cuatrimestral). Para aprobar la materia se deberá realizar una instancia integradora. Esta puede consistir en un coloquio oral, un trabajo escrito final u otro tipo de producción que proponga la cátedra. La condición de alumno promocional dura sólo hasta la fecha que se establece para la instancia integradora propuesta por la cátedra. La condición de **alumno libre** es aquella donde el estudiante no asiste a clase o en la que queda si no cumple con los requisitos exigidos en las otras dos condiciones de cursado. Como alumno libre se puede rendir una asignatura en cualquier turno de examen, salvo en aquellas materias en donde no este contemplada esa condición. El examen es escrito y oral, primero se toma el examen escrito sobre una temática elegida por el docente de acuerdo al programa vigente de la asignatura. Tiene carácter eliminatorio y se aprueba con cuatro puntos como mínimo. Luego, se realiza el examen oral que debe ser aprobado también con no menos de cuatro puntos.

Horario de consulta: es un tiempo adicional que el profesor dedica al alumno para esclarecer sus dudas acerca de los temas abordados en clase.

Ingreso: para ingresar como alumno a las instituciones de nivel superior se debe haber aprobado el nivel secundario de enseñanza. Excepcionalmente, los mayores de 25 años que no reúnan esa condición podrán ingresar siempre que demuestren su idoneidad, para lo cual deberán acreditar preparación y/o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como, aptitudes y/o conocimientos suficientes para cursarlos de manera satisfactoria.

Articulación: es la posibilidad de cambiar de modalidad, orientación o carrera, continuar estudios en otros establecimientos, o reconvertir los estudios concluidos entre distintas instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior. La articulación se cumple mediante convenios entre instituciones universitarias e instituciones de educación superior o entre diferentes instituciones universitarias.

Pasantías: las instituciones superiores pueden suscribir acuerdos de pasantías con empresas, regulando las prácticas laborales de los estudiantes con objetivos educativos. Las pasantías tienen por objetivo brindar experiencia práctica complementaria que habilite para el ejercicio de la profesión u oficio, promover el contacto del estudiante con el ámbito de las empresas u organismos públicos, posibilitar el conocimiento de las características de la relación laboral y de la búsqueda de empleo; así

como, favorecer una correcta elección del ámbito de acción profesional que pueda resultar mas satisfactorio al futuro egresado. El sistema de pasantías prevé una asignación estímulo, beneficios y responsabilidades; y una evaluación para los pasantes.

SERVICIOS QUE LAS INSTITUCIONES SUPERIORES BRINDAN A LOS ESTUDIANTES

Biblioteca: allí los estudiantes pueden acceder libremente a la consulta, estudiar o solicitar en préstamo material bibliográfico ya sea para la preparación de trabajos prácticos, monografías, informes, tesis, etcétera.

Becas: tienen por objetivo aliviar los costos de los estudiantes con dificultades económicas para afrontar la continuidad de la carrera. Cada institución tiene su propio sistema de becas que pueden consistir en una ayuda que facilite la compra de materiales, el transporte y/o la alimentación. En las universidades privadas, las becas pueden consistir en una reducción del arancel o en un préstamo de honor, por el cual el estudiante se compromete a devolver lo que no abonó durante la carrera una vez que se haya recibido. En todos los casos para solicitar una beca, no sólo se debe demostrar limitaciones económicas, sino también un buen desempeño académico.

Desde el ámbito de la nación, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología cuenta con programas de becas de estudio para estudiantes de educación superior. Uno de ellos es el *Plan Nacional de Becas Universitarias* (PNBU), dirigido a facilitar el acceso y/o la permanencia de alumnos de escasos recursos económicos y buen desempeño académico en los estudios de grado en Universidades Nacionales o Institutos, para más información consultar en www.me.gov.ar/pnbu. Otro, es el *Programa de Becas Bicentenario*, que otorga becas de estudio a alumnos de bajos recursos que ingresen al sistema educativo superior en carreras de grado universitario, profesorado y tecnicaturas, relacionadas con ciencias aplicadas, naturales, exactas y básicas, para información sobre bases e inscripciones podés consultar en www.becasbicentenario.gov.ar. Y un tercer programa, el *Programa Nacional de Tics* (PNBTICS) dirigido a promover e incrementar el ingreso de estudiantes en carreras de grado del área de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para más información consultar en www.me.gov.ar/pnbu.

Deportes: tiene por objetivo promover la realización de actividades físicas entre los estudiantes en beneficio de su salud y recreación. Las instituciones cuentan con campos de deportes propios o convenios con entidades privadas.

Salud: las necesidades sanitarias de los estudiantes son una preocupación de las instituciones del nivel superior que se concretan de distintas maneras, algunas lo hacen en forma directa a través de servicios propios o mediante convenios con otras entidades de salud.

Orientación vocacional: algunas instituciones cuentan con servicios que atienden las consultas sobre la elección de la carrera o dificultades de los alumnos para su continuidad.

Centro de estudiantes: es el organismo que representa a los alumnos en cada institución superior y canaliza sus necesidades e inquietudes sobre distintos aspectos de la vida estudiantil: turnos de exámenes, edición de apuntes, actividades de reflexión, debate y capacitación complementaria, etcétera.

(*) La educación superior se encuentra actualmente regulada por la Ley de Educación Superior n° 24.521, la Ley de Educación Técnico Profesional n° 26.058, y por las disposiciones sobre educación superior contenidas en la Ley de Educación Nacional n° 26.206.